

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: No. 2018- 00324-00
ACCIONANTE: JAIRO ALFONSO FIGUEROA GOMEZ
ACCIONADOS: EMPRESA TERMOTASAJERO S.A.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la liquidación de costas practicadas por la Secretaria del Despacho, esta pendiente de su aprobación. Para proveer.

Cúcuta, Marzo 22 de 2024.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Marzo veintidós de dos mil veinticuatro.

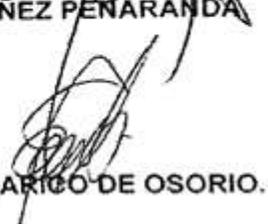
Visto el anterior informe Secretarial, se dispone aprobar la liquidación de costas concentradas y practicadas por la Secretaria del Despacho, toda vez que la misma fueron ordenadas en Primera Instancia, Segunda Instancia, y se encuentran ajustadas a derecho .

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,


TRINIDAD HERNANDO YAÑEZ PENARANDA

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: EXP No. 2018- 00324-00

ACCIONANTE: JAIRO ALFONSO FIGUEROA GOMEZ

ACCIONADOS: EMPRESA TERMOTASAJERO S.A.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, de conformidad a lo ordenado en auto anterior procede a practicar la liquidación de costas concentradas causadas dentro del presente proceso. Para proveer.

Valor Agencias en Derecho a favor de la Demandada y a cargo de la parte Demandante
JAIRO ALFONSO FIGUEROA GOMEZ en Primera Instancia..... \$ 1.000.000,00
Valor Agencias en Derecho a favor de la Demandada y a cargo de la parte demandante
En Segunda Instancia..... \$ 200.000,00
TOTAL: \$ 1.200.000,00
SON: UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE.

Cúcuta, 22 de marzo de 2024.

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: EXP No. 2019- 00130-00

ACCIONANTE: CECILIA PRADO VEGA

ACCIONADOS: ALBERTO ARISTIDES MORENO CASTELLANOS Y FRANCE NAVARRO PICON

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, de conformidad a lo ordenado en auto anterior procede a practicar la liquidación de costas concentradas causadas dentro del presente proceso. Para proveer.

**Valor Agencias en Derecho a favor de la
Demandante CECILIA PRADO VEGA y a cargo de la parte Demandada
FRANCE NAVARRO PICON en Primera Instancia..... \$ 2.000.000,00**
**Valor Agencias en Derecho a favor del
Demandada ALBERTO ARISTIDES MORENO CASTELLANOS
y a cargo de la parte demandante CECILIA PRADO VEGA
En Segunda Instancia..... \$ 1.160.000,00**
**Valor Agencias en Derecho a favor de la
Demandada FRANCE NAVARRO PICON
Y a cargo de la parte demandante CECILIA PRADO VEGA
En Segunda Instancia..... \$ 1.160.000,00**
TOTAL: \$ 4.320.000,00
SON: CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE.

Cúcuta, 22 de marzo de 2024.

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: No. 2016- 00289-00
ACCIONANTE: ADOLFO CAMARGO SILVA
ACCIONADOS: ASYCO SAS

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la liquidación de costas practicadas por la Secretaria del Despacho, esta pendiente de su aprobación. Para proveer.

Cúcuta, Marzo 22 de 2024.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Marzo veintidós de dos mil veinticuatro.

Visto el anterior informe Secretarial, se dispone aprobar la liquidación de costas concentradas y practicadas por la Secretaria del Despacho, toda vez que la misma fueron ordenadas en Primera Instancia, Segunda Instancia, y se encuentran ajustadas a derecho .

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,


TRINIDAD HERNANDO YAÑEZ PENARANDA

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: EXP No. 2016- 00289-00

ACCIONANTE: ADOLFO CAMARGO SILVA

ACCIONADOS: ASYCO SAS

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, de conformidad a lo ordenado en auto anterior procede a practicar la liquidación de costas concentradas causadas dentro del presente proceso. Para proveer.

Valor Agencias en Derecho a favor de la Demandada y a cargo de la parte Demandante en Primera Instancia..... \$ 100.000.00
Valor Agencias en Derecho a favor de la Demandada y a cargo de la parte demandante En Segunda Instancia..... \$ 100.000,00
TOTAL: \$ 200.000,00
SON: DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE.

Cúcuta, 22 de marzo de 2024.

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: No. 2012- 00179-00
ACCIONANTE: JORGE AUGUSTO HERNANDEZ BERMUDEZ
ACCIONADOS: COLPENSIONES, PAR ISS. EN LIQUIDACION

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la liquidación de costas practicadas por la Secretaria del Despacho, esta pendiente de su aprobación. Para proveer.

Cúcuta, Marzo 22 de 2024.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Marzo veintidós de dos mil veinticuatro.

Visto el anterior informe Secretarial, se dispone aprobar la liquidación de costas concentradas y practicadas por la Secretaria del Despacho, toda vez que la misma fueron ordenadas en Primera Instancia, y se encuentran ajustadas a derecho .

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,


TRINIDAD HERNANDO YAÑEZ PENARANDA

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: EXP No. 2012- 00179-00

ACCIONANTE: JORGE AUGUSTO HERNANDEZ BERMUDEZ

ACCIONADOS: COLPENSIONES, Y PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DEL ISS

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, de conformidad a lo ordenado en auto anterior procede a practicar la liquidación de costas concentradas causadas dentro del presente proceso. Para proveer.

Valor Agencias en Derecho a favor del

Demandante JORGE AUGUSTO HERNANDEZ BERMUDEZ

y a cargo de la parte Demandada PAR ISS EN LIQUIDACION

en Primera Instancia..... \$ 2.000.000.00

TOTAL: \$ 2.00.000,00

SON: DOS MILLONES DE PESOS MCTE.

Cúcuta, 22 de marzo de 2024.

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: No. 2015- 00120-00
ACCIONANTE: JOSE JOAQUIN VERA ALVARADO
ACCIONADOS: COLPENSIONES, Y ALMAVIVA S.A.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la liquidación de costas practicadas por la Secretaria del Despacho, esta pendiente de su aprobación. Para proveer.

Cúcuta, Marzo 22 de 2024.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Marzo veintidós de dos mil veinticuatro.

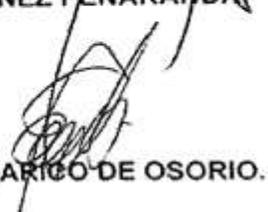
Visto el anterior informe Secretarial, se dispone aprobar la liquidación de costas concentradas y practicadas por la Secretaria del Despacho, toda vez que la misma fueron ordenadas en Primera Instancia, Honorable Corte Suprema de Justicia- Sala Laboral- ,Distrito Judicial Bogotá, y se encuentran ajustadas a derecho .

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,


TRINIDAD HERNANDO YAÑEZ PEÑARANDA

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: EXP No. 2015- 00120-00

ACCIONANTE: JOSE JOAQUIN VERA ALVARADO

ACCIONADOS: COLPENSIONES, ALMAVIVA S.A.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, de conformidad a lo ordenado en auto anterior procede a practicar la liquidación de costas concentradas causadas dentro del presente proceso. Para proveer.

**Valor Agencias en Derecho a favor del
Demandante JOSE JOAQUIN VERA ALVARADO
y a cargo de la parte Demandada ALMAVIVA S.A.
en Primera Instancia..... \$ 2.000.000,00**

**Valor Agencias en Derecho a favor del
Demandante JOSE JOAQUIN VERA ALVARADO
y a cargo de la parte Demandada ALMAVIVA S.A.
de la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala Laboral-..... \$ 10.600.000,00**

TOTAL: \$ 12.600.000,00

SON: DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE.

Cúcuta, 22 de marzo de 2024.

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.